

Foll. 17 - 10.603

571.03

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
DE LA NACION ARGENTINA



DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA RELIGIOSA

APUNTES DE MORAL

ADAPTADOS AL PROGRAMA OFICIAL DE LA MATERIA Y
DEDICADOS, ESPECIALMENTE, A LOS ALUMNOS QUE DEBEN
ESTUDIAR SIN PROFESOR

Segundo Fascículo

1945

3124

INV 010 603

BOLILLA QUINTA

SIG 701
371.03

La moral cristiana. Principales fuentes de su conocimiento. El Evangelio. Los Santos Padres. Los Escolásticos. Perseverancia de la moral cristiana en las enseñanzas de la Iglesia. Su firmeza y universalidad. La moral en la Reforma. Fallas de principio en la moral kantiana. Utilitarismo y materialismo.

LA MORAL CRISTIANA

La decadencia filosófica posterior a Aristóteles fué causa de un total desaliento, que perseveró prácticamente, a pesar de algunos esfuerzos aislados de reacción, hasta los tiempos de Jesucristo.

Desconfiando ya de las posibilidades de la razón humana, se intentó encontrar una base para las viejas mitologías y el paganismo agonizante, en un mayor acercamiento a Dios, no por el camino del razonamiento intelectual, sino por misteriosas intuiciones y formas directas de pretendido trato con los dioses o los espíritus: estamos en el terreno de la actual teosofía, con todas las extravagancias y fraudulentas ceremonias de tipo espiritista y similares (1).

En esta época —siglo II antes de Jesucristo— destaca Alejandría como importantísimo centro de universal cultura: ahí vinieron a parar todos los restos de las viejas civilizaciones, especialmente las orientales. Pero desde el punto de vista de la religión o moral, nunca las amalgamas han podido dar buen resultado.

Como una característica del pensamiento inmediatamente anterior a Jesucristo, podríamos destacar el empeño por la conciliación de las enseñanzas filosóficas con las

(1) Todo esto demuestra que el hombre es naturalmente creyente, y en la misma medida en que se aleja de la fe razonablemente aceptada, se acerca a las puerilidades de la credibilidad supersticiosa y, con frecuencia, cae en la posición absurda del que se deja esclavizar por el temor a la "yetta", mientras se siente capaz de rebelarse contra la omnipotencia de Dios.

doctrinas de la Biblia. En este propósito se distinguió especialmente *Filón*, hebreo de Alejandría. No demostró ciertamente la necesaria capacidad para dominar el problema: todo lo que logró fué introducir una serie de errores y falsas interpretaciones, en las tradicionales creencias de los judíos.

Por lo que toca a Roma, no podríamos afirmar que haya contribuído mucho a mejorar las cosas, en cuanto a los conceptos morales se refiere: Cicerón aparece representando un estoicismo, notablemente atemperado por su buen sentido, pero no alcanza a ver más allá de una norma moral un tanto vaga, con alusiones a la "ley eterna" y a las tendencias nobles de la misma naturaleza.

JESUCRISTO

No es necesario referirse a la fecha de su nacimiento. Su trascendencia ha sido tan grande que todos los acontecimientos posteriores se presentan relacionados con el de su presencia en la tierra. Estamos en 1945: es decir, han pasado mil novecientos cuarenta y cinco años después de ese suceso-cumbre, punto de referencia divisorio en la historia de la humanidad.

La doctrina de Jesucristo no se presenta como una filosofía —empeñosa investigación de la verdad— sino como la verdad misma, en clarísima y auténtica enseñanza. "Yo soy el camino, la verdad y la vida", afirma con decisión soberana. Y en otro lugar: "Yo para esto vine a este mundo: para dar testimonio de la verdad".

Simultáneamente con su aparición en Belén, llega a la humanidad el mensaje nunca oído: "Gloria a Dios en las alturas, y paz en la tierra a los hombres de buena voluntad". Desde ese momento, todo es magnificencia y elevación en la vida y en la doctrina del Maestro por excelencia. El hombre —ya sea bárbaro o romano, griego o escita, libre o esclavo— es rey desterrado, pero es rey. Su vida sobre la tierra es andar de peregrino que marcha hacia la verdadera patria. "Ni ojo vió ni oído oyó ni entendimiento humano puede comprender" lo que, en ella, Dios nos tiene preparado.

Dios no es un amo: es un padre. Y así tienen derecho

a llamarlo los emperadores de Roma y el último de los esclavos. No hay, en consecuencia, diferencias esenciales entre los hombres: todos tenemos el mismo origen de gloriosa alcuernia, y todos tenemos el mismo destino excelso. Y en consonancia con esa igualdad fundamental, todos tenemos obligación de respetarnos mutuamente nuestros derechos, todos tenemos obligación de preocuparnos mutuamente de nuestras necesidades, todos tenemos obligación de ayudarnos en la solución de nuestros transitorios problemas. Todos somos hermanos, hijos de un mismo Padre que, para todos ha creado la tierra que nos sustenta, el sol que nos ilumina, la lluvia que fertiliza los campos, el aire que esponja la vida...

El dolor es la prueba de esforzados que no buscan la felicidad como regalo, sino que aspiran a merecerla con nobleza. Y al fin y a la postre, ¿qué importa al hombre hacerse dueño del mundo, si "esta noche se le exigirá la entrega de su alma" y ha pasado para él ese disfraz de vida, que representó su pasajera posición en la tierra? En realidad, unos hacen de escritor, otros hacen de obrero; aquel es la autoridad, el otro es el perseguido; este sale vestido de comerciante y el de más allá se disfraza de héroe; pero *no somos* escritores ni obreros ni monarcas ni súbditos ni héroes ni comerciantes: *hemos representado ese papel* en la escena de la vida, pero *somos* simplemente hombres que, al terminar la escena, nos encontraremos sólo con las consecuencias de nuestro buen o mal desempeño.

Para enseñarnos a representar con dignidad el propio papel —el que nos haya tocado en suerte, o el que con nuestro esfuerzo lícito hayamos modificado—, es decir: para orientarnos con firmeza por las rutas seguras del deber, hacia la meta de nuestros grandes destinos, el Maestro sintetiza todas sus enseñanzas en el hondo significado de este gran mandamiento: "Amar a Dios sobre todas las cosas, y al prójimo como a nosotros mismos".

Por las calles y por las plazas, en el templo y en la sinagoga, en las alturas de las montañas y en la tranquilidad de las playas ribereñas, varían las palabras, pero siempre son los mismos los intergiversables conceptos: no basta *decir* "Señor, Señor"; es necesario que el "hágase

tu voluntad" se traduzca en realidades nunca desmentidas de reconocimiento de la soberanía infinita del Creador, y de amor ilimitado para con nuestros semejantes. Por eso es indispensable el preocuparse de dar de comer al hambriento, de consolar al que sufre, de enseñar al que no sabe, de perdonar las injurias, de sufrir con inagotable espíritu de tolerancia el error o la inconducta de nuestros prójimos.

Confirma y ratifica todos y cada uno de los mandamientos del antiguo "Decálogo" del Sinaí; pero le infunde un espíritu nuevo. No se detiene en la superficialidad de los actos puramente exteriores: el anhelo de perfección —que es realidad y no apariencia— ha de llegar al fondo de las almas, para extirpar de raíz hasta los simples deseos desordenados y los pensamientos indignos. El cristianismo no es un conjunto de ceremonias litúrgicas, ni tampoco un catálogo frío de principios morales: es una vida. Los problemas de la existencia terrena tienen importancia en sí mismos, y es obligatorio el esfuerzo para solucionarlos en la más noble forma posible; pero el que no está dispuesto a sacrificar todo lo temporal por lo eterno, no puede ser nunca un buen cristiano. El grano fecundo, que desaparece en las entrañas de la tierra, sólo fructifica a costa de su propia destrucción.

EL EVANGELIO

Con frecuencia se habla de "El Evangelio" y de "Los Evangelios". En realidad, con el singular y con el plural, nos referimos a la misma cosa. El Evangelio —etimológicamente, buena noticia o buen mensaje— se refiere a la obra de Jesucristo, en su doble característica de Redentor y Maestro. La síntesis escrita de la vida y enseñanzas de Jesucristo se conoce también, por la razón apuntada, con el nombre de Evangelio. Pero esa síntesis ha sido escrita, con escasa diferencia de detalles que se completan mutuamente, por cuatro historiadores —evangelistas— motivo por el cual solemos referirnos a "los Evangelios", no como a realidades distintas, sino como a la misma realidad, presentada por distintos autores.

Esos cuatro historiadores o evangelistas se llaman:

San Lucas, San Mateo, San Marcos y San Juan. Dos de ellos —San Juan y San Mateo— formaron parte del grupo de los doce apóstoles de Jesucristo. Los otros dos fueron discípulos y compañeros de actividad de San Pedro y San Pablo.

Los cuatro Evangelios constituyen parte integrante de la Biblia, en el Nuevo Testamento. Su autenticidad y valor histórico están ya al margen de toda posible discusión o duda. Como fuente para conocer la doctrina y la moral del cristianismo, es ciertamente la más directa.

LOS SANTOS PADRES

El título de *Santos Padres* suele aplicarse a destacados escritores eclesiásticos de los ocho primeros siglos, que se distinguieron por su conocimiento y recta interpretación de la doctrina cristiana, por la santidad personal de su vida, y por la autoridad que la Iglesia les ha reconocido, como maestros eximios y claros intérpretes de la verdadera doctrina.

Estos escritores suelen citar con tanta frecuencia y tanta extensión los textos de los evangelistas, que ha podido afirmarse que, si los evangelios mismos hubieran desaparecido, podrían reconstruirse con sólo agrupar las citas de estos expositores. Por esa razón, se los considera, en conjunto, como una de las fuentes más importantes para el conocimiento de la doctrina y la moral cristianas.

Entre los Santos Padres, se distinguieron talentos verdaderamente extraordinarios como San Ireneo, San Cipriano, San Agustín, San Atanasio, San Basilio, etc., hombres que, independientemente de su posición religiosa, representan altos exponentes del pensamiento humano y de la especulación filosófica.

LOS ESCOLASTICOS

Hasta el siglo VI se daba el nombre de *Escolásticos* a todos los que se dedicaban al estudio, de cualquier categoría o tendencia que fuera. Con posterioridad, este nombre fué exclusivo de los que cultivaban especialmente los estudios de carácter religioso.

Después de Carlo Magno —fines del siglo VIII— se

llamó Escolásticos a los profesores de filosofía cristiana o de teología, en las escuelas y universidades de la Edad Media. Por extensión, se sigue llamando Escolásticos a los continuadores de las doctrinas de aquéllos.

La Escolástica alcanzó su cumbre de mayor esplendor con Santo Tomás de Aquino, genio portentoso cuyas huellas quedaron tan marcadas en el campo de la investigación filosófica, que aún hoy, después de siete siglos, siguen siendo sus orientaciones la garantía más segura de verdad, en casi todos los temas propios de la filosofía. Es el autor de la célebre "Summa Theologica", verdadero arsenal de todos los conocimientos relacionados con la fe religiosa, fe afirmada con solidez de roca en sus robustas concepciones filosóficas.

En su tiempo florecieron también, aunque ninguno llegó a serle comparable, grandes pensadores como Duns Scotto, Raimundo Lulio, Roger Bacon, etc., y muy especialmente el que fué primer maestro de Santo Tomás, San Alberto Magno.

Consideramos también a los Escolásticos como fuente muy digna de tenerse en cuenta para el conocimiento de la moral cristiana, porque fué ése uno de los temas que más se destacan en sus serias y valiosas especulaciones.

PERSEVERANCIA DE LA MORAL CRISTIANA, EN LAS ENSEÑANZAS DE LA IGLESIA

Todo lo que se refiere al tema de la existencia de Dios, al concepto de creación, origen y destino del hombre, posibles relaciones entre el Creador y los seres creados, inmortalidad del alma humana, etc., es lo que constituye la "doctrina" o exposición dogmática, en cualquier sistema de carácter intelectual o filosófico. Lo que se refiere más directamente a cuál debe ser la conducta del hombre para alcanzar sus destinos, se llama Moral.

Los principios morales, en cualquier sistema, naturalmente varían, según la forma en que se resuelvan los problemas de doctrina. Si se acepta la existencia de Dios, el hombre necesariamente deberá tenerlo en cuenta, en la orientación de su vida; porque deberá reconocer que está sometido a su voluntad suprema, y que de ninguna manera

puede ni debe desconocer los derechos de su soberanía ilimitada. Si se da por supuesta la no existencia de Dios, el hombre puede creerse con derecho a haber lo que se le antoje, mientras pueda libertarse de una fuerza mayor que lo domine.

Resulta, entonces, perfectamente claro que la moral cristiana supone la doctrina cristiana, y en ella se funda. Si no existiera Dios o el alma no fuera inmortal, la abnegación y el espíritu de sacrificio, que la moral cristiana exige como norma invariable para *toda* la vida, sería totalmente inaceptable, porque iría en contra del instinto de felicidad que brota de nuestra propia naturaleza. Afirmar la moral cristiana y negar el dogma o desinteresarse de su conocimiento es, en consecuencia, una posición absurda, filosóficamente inaceptable.

Por eso Jesucristo, que pretende orientar la vida real del hombre de acuerdo a los principios que brotan de su propia doctrina, y que, por otra parte, no habla sólo para judíos o romanos sino para todos los hombres de *todos* los tiempos, funda una institución —la Iglesia— a la que confía la conservación y la continuidad auténtica de sus enseñanzas y de sus principios morales, y a la que promete su asistencia hasta el fin de los siglos (1).

Históricamente no puede ponerse en duda que la moral predicada por la Iglesia católica es la misma moral de Jesucristo. Se habla con frecuencia de cambios, y se alega que la Iglesia acepta a veces o tolera usos o costumbres que, en otros tiempos, reprobaba con energía. Es necesario advertir, a este respecto, que los principios morales *son para el hombre que constantemente cambia*, tanto en lo individual como en lo social, porque constantemente se des-

(1) Con frecuencia se dice de Jesucristo que fué "un gran hombre", "un filósofo extraordinario", "un gran maestro", etc., pero se le niega todo carácter divino. Entendemos que hay aquí una llamativa falta de lógica. Jesucristo, en efecto, afirmó su divinidad en múltiples oportunidades. Ahora bien; si dijo la verdad cuando afirmó ser hijo de Dios, tendremos que reconocer que realmente es Dios. Si mintió, no puede ser "un gran maestro" ni "un gran hombre": sería un ser despreciable, como lo es todo el que carece de la más elemental honradez. Luego, si realmente fué un gran hombre, no podemos menos de aceptar lo que él mismo afirmó que era, es decir: Dios.

arrolla y progresa. Lógicamente, los principios morales, que deben adaptarse a las diversas situaciones en que el hombre se encuentra, deben cambiar también en cuanto a su adaptación, aunque perseveren invariables en su verdadero espíritu y finalidad.

Materialicemos este concepto en comparaciones vulgares, y lo entenderemos con claridad meridiana. El traje debe ser adaptado al cuerpo del hombre, para que estéticamente quede presentable. Este principio de estética es invariable; pero eso no quiere decir que el hombre, a los veinte años, deba vestirse con el mismo traje que usaba cuando sólo tenía nueve. El asado con cuero es un alimento sano y nutritivo, pero eso no justifica que se le pueda obligar a comerlo a un niño de dos años. Antaño podían circular carretas de bueyes por cualquier calle de Buenos Aires; eso no es razón para que pretendan circular también ahora.

Los usos y costumbres que dependen de circunstancias de tiempo, lugar, cultura, temperamento, etc., lógicamente deben cambiar de acuerdo con las circunstancias que varían; pero los principios fundamentales de la moral cristiana son hoy los mismos de hace veinte siglos, y perseveran con invencible firmeza y con universalidad que no distingue razas ni clases sociales, a pesar de que luchan contra ellos todas las tendencias desordenadas del hombre.

LA MORAL EN LA REFORMA

Nos referimos, por supuesto, a la llamada Reforma protestante del siglo XVI.

A raíz de una situación de conflicto, de carácter más bien personal, el monje agustino Lutero provocó, en el año 1517, en Alemania, una excisión de tipo cismático, que alcanzó gran resonancia. Aprovechando supuestas o reales deficiencias que la Iglesia no pudo corregir a tiempo, a consecuencia de la escasa independencia con que podía actuar en Alemania, exacerbó Lutero una violenta campaña contra la Iglesia de Roma, dando origen a una posición religioso-social, que actualmente se conoce con el nombre de protestantismo.

Estaríamos fuera de lugar si pretendiéramos tratar

aquí el aspecto propiamente religioso o el valor social de la Reforma; nos interesa únicamente, de acuerdo a las finalidades de nuestro programa, la posición de este movimiento, en cuanto a los principios de moral se refiere.

Lutero mantiene el concepto de la moral en un terreno estrictamente religioso, apoyándola en dos principios que pudiéramos llamar característicos de su pensamiento: la libre interpretación de la Biblia, y la afirmación de que la fe es suficiente para la justificación, sin necesidad de buenas obras.

Las consecuencias lógicas de estos principios podrían afectar seriamente la tradicional orientación de la moral cristiana. A pesar de ello, el protestantismo mantiene, en lo fundamental por lo menos, los diez conocidos mandamientos del Decálogo y los llamados "consejos evangélicos".

FALLAS DE PRINCIPIO EN LA MORAL KANTIANA

Manuel Kant (1724-1804) fué un prusiano de talento indiscutible, entusiasta de las altas especulaciones de la inteligencia, estudioso y trabajador, modelo de constancia férrea y de innegable honestidad. Excesivamente personal y confiado en su propio talento, cayó en un peligroso desprecio del sentido común y del pensamiento ajeno. Tal vez esta modalidad pueda explicar sus extravagancias mentales y sus evidentes contradicciones.

Sin entrar en profundas consideraciones sobre la posición ideológica de Kant, —bien complicada por cierto— nos limitaremos a destacar sus fallas, en cuanto afectan a las normas o principios reguladores de la conducta humana.

Supone este gran pensador:

1º *La existencia de Dios* aceptada como *postulado*, es decir, como verdad incuestionable, aunque no haya argumentos claramente demostrativos de su existencia.

2º *La inmortalidad del alma humana*, porque el hombre tiene derecho a ser feliz, y no puede lograrlo en esta vida.

3º *La libertad humana*, porque carecería de sentido la existencia de la *ley moral*, si el hombre no fuera libre.

Por otra parte, el hombre es "autónomo"; por razones de dignidad no puede someterse a ninguna autoridad superior: él debe dictarse sus propias leyes.

Parece a todas luces evidente que, si Dios existe como supone Kant, el hombre debe estarle sometido, como lo deben estar todos los seres creados. Si Dios existe, es ilimitadamente soberano; y, en consecuencia, el hombre no puede ser independiente de él, ni en su vida ni en sus actividades. Si Dios existe, es infinitamente superior al hombre, y sólo él puede orientarlo con seguridad de absoluta inerrancia por los caminos de su perfección y consiguiendo felicidad: al hacerlo por medio de la ley —sea la natural o la positiva—, no lo humilla sino que lo enaltece.

Estas son las principales fallas de principio de la moral kantiana. En el fondo, este desconcertante filósofo piensa que el hombre debe ser un fiel cumplidor de su deber, pero se equivoca al determinar *el origen* de la ley moral para el hombre.

UTILITARISMO Y MATERIALISMO

La *frenología* que pretendió explicar todas las actividades intelectuales y volitivas del hombre, como simple resultado de protuberancias o depresiones cerebrales, más o menos diversamente conformadas; el *transformismo* que no se avergonzó de rebajar al hombre hasta el desdorado nivel de las bestias irracionales, sin reconocerle como superioridad nada más que una simple diferencia de valor puramente orgánico; el *psicofisiologismo* pretencioso, en cuyos presuntuosos alardes de pseudociencia se reducen a simples secreciones glandulares los más geniales esfuerzos del entendimiento humano y los ideales más nobles de su querer generoso; el *empirismo* exagerado, que todo lo quiere someter al control imposible de su experiencia directa; el *agnosticismo* pesimista de los cobardes que se desalientan, en el esfuerzo incansable para alcanzar la verdad; el *utilitarismo* grosero de los egoístas, que han pretendido resucitar el cinismo degradante de la antigüedad pagana... han ido perdiéndose felizmente en el desprestigio de su propia bajeza, y ahí queda su recuerdo ingrato como una demostración permanente de nuestra esencial pequeñez y de lo ridículo de nuestro orgullo.

El *materialismo*, en general, llevaría como consecuencia ineludible la negación de la existencia del alma inmortal. En ese supuesto, el hombre debería empeñarse en lograr todo su anhelo de felicidad en esta vida, puesto que es la única. Ahora bien; el cumplimiento del deber, que a todos nos sigue hasta la muerte, es una constante traba y un obstáculo permanente, en ese anhelo incontenible de ser feliz, que a todos nos impulsa. El cumplimiento del deber no me permite levantarme de la cama, a la hora que se me antoje. El cumplimiento del deber me obliga a concurrir al colegio, muchas veces, contra mi voluntad. El cumplimiento del deber me mantiene entre las cuatro paredes de una oficina, cuando me gustaría salir a pasear por las calles o presenciar tal o cual espectáculo. El cumplimiento del deber es, en realidad, un enemigo implacable de todo lo que podría hacerme dichoso.

Por otra parte, yo tengo derecho a ser feliz. Ser feliz es mi destino máximo. Luego yo debo luchar contra el cumplimiento del deber, que es mi principal enemigo.

Esta consecuencia absurda demuestra lo absurdo del sistema que la provoca. Luego el materialismo es esencialmente antihumano. Esta vida, en cuyo transcurso no se puede ser feliz, no puede ser la única vida del hombre.

El *utilitarismo* es una de las formas, más o menos disimuladas, del materialismo ya comentado. Afirman, en efecto, los partidarios de este sistema que "es bueno lo que es útil, y es malo lo que es nocivo", tanto en lo individual como en lo social.

Sólo en el supuesto de una total desaparición de los valores espirituales, podría ser aceptable este sistema. También es *útil*, un automóvil robado; pero eso no significa que sea lícito robarlo. El comerciante deshonesto puede aumentar sus *utilidades* a base, precisamente, de su falta de honestidad; pero siempre esa conducta será moralmente inaceptable.

Puede haber aquí un juego de palabras que dé origen a una confusión de conceptos. Lo útil al hombre *como tal*, es decir, lo que puede servirle para la consecución de su fin último, eso sí puede ser moralmente bueno. Lo que sólo puede serle provechoso, desde el punto de vista de sus instintos desordenados, nunca puede ser aceptable.

BOLILLA SEXTA

La ley. Definición y propiedades. Razón de su valor imperativo. Ley eterna. Ley natural. Su obligatoriedad y su sanción. Leyes positivas. Su relación con la ley natural.

LA LEY

Las creencias religiosas no son sino diversas soluciones de un problema fundamentalmente humano, a cuyo examen no puede sustraerse razonablemente el ser racional: "¿Qué debe pensar el hombre frente al misterio de su origen y sus destinos? ¿Puede serle indiferente este problema?" No vamos a discutir aquí cuál sea la solución verdadera, ni siquiera qué relaciones puedan tener las diversas formas de fe religiosa con las orientaciones de vida y de conducta de cada hombre, dentro del conjunto social humano, en el que desenvuelve sus actividades; pero no se puede hablar de la ley, es decir, de las normas de vida que han de regir, en concreto, la conducta humana, sin referirse al fundamento o razón de ser de esas normas, que *se nos imponen* y que limitan las espontaneidades de nuestra libertad, sea porque nos las dicta nuestra propia conciencia, sea porque una autoridad superior nos exige su cumplimiento.

"El fundamento de los verdaderos principios de moral es esencialmente religioso". Así lo sostuvo el diputado Lagos García, al defender el laicismo de la enseñanza, en las discusiones de la Cámara de Diputados, el año 1883. "La moral —añadió— reposa sobre la idea de la existencia de Dios, de la inmortalidad del alma, de la Providencia y de la Justicia Divina". En consecuencia, al hablar aquí de la moral, y de la Ley que concreta prácticamente sus principios, podremos prescindir de lo que piensan los católicos o los protestantes o los judíos o los mahometanos, pero no podemos prescindir de la existencia de un Ser Supremo y de sus posibles derechos sobre la vida y la conducta del hombre.

Al exponer la bolilla tercera, llegábamos a la conclu-

sión de que el fin último del hombre es su propia perfección; y, como consecuencia, su felicidad definitiva, que no puede consistir sino en la posesión del Bien sin límites, es decir: en Dios. Ahora bien, si el concepto de Dios o Ser Supremo lo alcanzamos, precisamente, por su condición de *autor* del universo, de la misma manera que el concepto de *relojero* lo alcanzamos por su condición de *autor* del reloj, es evidente que Dios tiene derecho a *querer* y *exigir* que el hombre alcance y realice el fin para el cual ha sido creado, como el relojero tiene derecho a querer y exigir que el reloj alcance y realice el fin que justifica el esfuerzo de su construcción.

Ese *querer* de Dios es, entonces, lo que da fundamento y razón de ser a todas las leyes y a todas las orientaciones, que deben regir la vida y las actividades del hombre. De ahí que la ley, en su concepto más general, puede definirse diciendo que es: *La voluntad de Dios, que ordena todas las cosas y los movimientos de todas sus criaturas, hacia la consecución de su respectivo y propio fin.*

DEFINICION Y PROPIEDADES DE LA LEY

Prescindiendo ahora de cuál sea la autoridad que nos la impone, la ley objetivamente considerada puede decirse que es *la norma o regla a que deben ajustarse los actos propios de un ser.*

Si esa norma la advertimos por *dictamen subjetivo cierto de nuestra propia conciencia*, estaríamos en el caso de la *ley natural*. Así sucede, por ejemplo, cuando la conciencia nos advierte que debemos ser respetuosos con nuestros padres y superiores, que debemos cumplir con honradez los deberes propios de nuestro estado, que debemos respetar la vida y los derechos de nuestros semejantes, etc.

Si esa norma nos ha sido impuesta por una autoridad humana, como sucede con todas las que se refieren al ordenamiento de nuestras actividades exteriores dentro de la sociedad a que pertenecemos, esa norma se llamaría *ley humana*.

El hombre, por exigencia ineludible de su propia naturaleza, debe vivir en sociedad y en constante colabora-

ción con sus semejantes. De otra manera le sería imposible desarrollar todas las posibilidades de su vida, es decir: le sería imposible alcanzar su perfección. De ahí el origen natural de la primera sociedad, que es *la familia*. Pero la familia le ayuda a solucionar algunos problemas: no puede solucionárselos todos; y, como consecuencia, se evidencia también el origen natural de esa otra sociedad más amplia, que se llama *sociedad civil*. Siguiendo el curso de una observación lógica, advertimos que se hace necesaria una colaboración honrada entre las naciones, por evidentes motivos de cultura, de comercio, de constante adelanto en la industria, en el progresivo dominio y utilización de las posibilidades que nos ofrece la naturaleza, etc. Ahora bien; por razones elementales de orden y disciplina, deben reglamentarse de alguna manera los derechos y obligaciones de cada uno de los hombres y de cada uno de los grupos sociales, dentro de esa magnífica organización familiar, nacional, humana. De ahí que se pueda decir que es *de origen divino*, por ser de origen natural, la *autoridad* de los padres en el hogar; la elegida por el pueblo, según las diversas formas de gobierno, en el orden nacional; la de los organismos que puedan constituirse, *con la colaboración de todas las naciones*, en el orden internacional.

Teniendo en cuenta este origen fundamentalmente divino de toda autoridad, y teniendo en cuenta la razón de ser de que la autoridad humana pueda imponer normas o leyes, es fácil deducir cuáles han de ser las condiciones de la ley humana, para que haya obligación de reconocerles valor normativo obligatorio. Esa ley, ante todo, debe ser *posible*. A nadie se le puede exigir con justicia que dé lo que no puede dar. Dios, que es la justicia misma, no podría respaldar una autoridad que pretendiera proceder de otra manera; y, de consiguiente, no hay obligación en conciencia de reconocer derechos, ni siquiera existencia propiamente dicha, a una autoridad que exigiera actos de realización imposible, aunque esa imposibilidad fuera sólo de carácter moral.

Por idénticas razones, la ley debe ser *justa*, desde el punto de vista de la distribución de beneficios o imposición de cargas; útil por lo menos para la mayoría de los que deben cumplirla; *honestas*, es decir, conforme con las

buenas costumbres y con la alta dignidad de la persona humana; *promulgada*, es decir, puesta en vigor por autoridad competente y con la publicidad necesaria, para que ninguno de los que le están sometidos la pueda ignorar razonablemente.

RAZON DEL VALOR IMPERATIVO DE LA LEY

Valor imperativo es equivalente a imposición obligatoria. La ley, en efecto, no es un consejo o una exhortación: es una orden. La razón de ser de esa obligatoriedad va ya incluida en todo lo anteriormente expuesto, sea que se trate de las leyes directamente divinas, como es el caso de la ley natural, sea que se trate de las leyes humanas, indispensables como hemos visto ya para mantener el orden necesario, y para defender todos los derechos, a base de la imposición obligatoria de los correspondientes deberes.

LEY ETERNA

La voluntad de Dios, que ordena todas las cosas y los movimientos de todas sus criaturas, hacia la consecución de su respectivo y propio destino es lo que suele llamarse ley eterna, y es lo que, al comienzo de esta bolilla, calificábamos también de ley en su sentido más general.

Aquí radica, en realidad, el fundamento de toda obligación, ya que sólo ese *querer* divino supone y entraña el dominio absoluto y soberano, que no reconoce límites ni tiene participantes.

Toda ley, es, entonces, mediata o inmediatamente divina, y cuando deje de serlo, deja de ser ley. Su carácter obligatorio —esencial e imprescindible— necesariamente debe desaparecer, cuando pretenda alejarse, o prescindir, de la única Autoridad, sin cuyo beneplácito nadie puede disponer de nada: ni de las cosas ni de las personas ni de sus actos. Al afirmar el Apóstol San Pablo que “no hay poder que no emane de Dios”, afirma una verdad inmovible, no sólo en el orden de la revelación y de la fe, sino también en el orden puramente lógico y de la razón.

LEY NATURAL. SU OBLIGATORIEDAD Y SU SANCION

La ley natural no es más que la ley eterna, o la voluntad del Supremo Hacedor, en cuanto se nos manifiesta por el testimonio de la propia conciencia.*

Nadie puede negar que la voz de la propia conciencia se nos impone, dictándonos deberes fundamentales, que la razón no puede menos de considerar ineludibles, aunque la voluntad, arrastrada a veces por las pasiones, se resista a su cumplimiento. Tales se nos manifiestan: el culto a lo divino, sea cual fuere su forma; el amor de los padres; el respeto a la propia vida y a la vida de nuestros semejantes, etc. Impresos en la esencia misma de nuestro ser, la autoridad que fundamenta tales deberes no puede ser otra que, la de Dios, autor de la naturaleza.

Y si es obligatorio el cumplimiento, es evidente que también ha de ser real la sanción. Suponer lo contrario sería suponer un Dios injusto; lo cual filosóficamente sería un absurdo, puesto que la injusticia es una evidente imperfección, y el concepto de Dios o Ser Supremo supone la realidad de todas las perfecciones, y en grado infinito.

Esa sanción inevitable, teniendo en cuenta que no siempre se realiza en la tierra, es uno de los argumentos más firmes para demostrar lo ultraterreno de nuestra existencia, como muy bien lo expresaba el diputado laicista Lagos García, en las palabras anteriormente citadas.

LEYES POSITIVAS. SU RELACION CON LA LEY NATURAL

En contraposición a la ley natural, cuya existencia y promulgación se nos manifiesta por la propia conciencia, existen las leyes *positivas*, es decir, las que expresamente son impuestas y promulgadas por autoridad competente.

Si esa autoridad fuera directamente divina —el caso de la Revelación para los creyentes— esas leyes positivas se llamarían positivo-divinas. Si la autoridad que las dicta es humana, pueden ser *eclesiásticas* o *civiles*, según que provengan de los poderes legislativos de la Iglesia o del

Estado; sobreentendiéndose que, cuando se trata de la Iglesia, el alcance de sus leyes queda limitado a sus voluntarios súbditos.

Las leyes positivas, para que tengan valor normativo obligatorio, no pueden estar en desacuerdo con los elementales principios de la ley natural.

BOLILLA SEPTIMA

Conciencia psicológica y conciencia moral. Diversas posiciones de la conciencia con respecto a la verdad. Valor imperativo práctico de la conciencia. En qué se distingue la conciencia verdadera de la conciencia cierta. Obligación que tiene el ser racional de proceder con conciencia cierta. Formación de los juicios prácticos morales.

CONCIENCIA PSICOLOGICA Y CONCIENCIA MORAL

Decir de un hombre que “es un inconsciente”, es inferirle una grave ofensa; porque el hombre sólo es inconsciente cuando ha perdido el control de sus facultades superiores, es decir, cuando prácticamente ha dejado de ser característicamente hombre. En tal caso se encuentra, parcialmente al menos, el retardado mental, el ebrio, el demente.

El ser racional, por el solo hecho de serlo, es capaz de darse cuenta de que existe, de que vive, de que piensa, de que ama, de que realiza tales o cuales actos. Es capaz de discutir sus propias ideas, el valor de sus propios actos, el grado de certeza o seguridad en sus convicciones. Ser capaz de todo eso es, precisamente, ser consciente.

Conciencia psicológica, entonces, es la capacidad de reflexionar sobre la propia existencia y las propias actividades.

La conciencia psicológica no es una facultad distinta del entendimiento mismo. El entendimiento humano, en cuanto es inteligencia, piensa; en cuanto es razón, discute; en cuanto es memoria, recuerda; *en cuanto es conciencia, reflexiona sobre sí mismo.*

no tengo obligación ni derecho de obedecer a mis padres si me mandaran robar o cometer un crimen, porque ninguna autoridad humana puede imponerme un acto verdaderamente malo.

EN QUE SE DISTINGUE LA CONCIENCIA VERDADERA DE LA CONCIENCIA CIERTA

Una de las consecuencias lógicas de nuestra limitación y pequeñez es la posibilidad de equivocarnos, aun cuando creemos tener la seguridad absoluta de la verdad. Cuando el sol está por desaparecer en el horizonte, cualquier afirmación que el sol está allí donde lo vemos; y quien no tenga conocimientos astronómicos, de ninguna manera podría aceptar la menor duda con respecto a esa afirmación: se sentiría seguro, *estaría cierto*; y sin embargo puede suceder que lo que allí está viéndose ya no sea el sol sino su reflejo. Quien se encontrara en esas condiciones tendería *conciencia cierta* de lo que afirma, pero no tendería *conciencia verdadera*.

La certeza es un estado de la mente, que puede ser conciliable con el error. La verdad es una realidad objetiva, independiente de que se la conozca o no se la conozca. En otros términos: tiene *conciencia cierta* el que no tiene ningún motivo razonable para poner en duda lo que piensa. Tiene *conciencia verdadera* el que de hecho está acertado en lo que afirma.

Un consecuencia, fuera de Dios, cuya inteligencia es infalible por ser infinita, nadie puede tener una seguridad absoluta de que su juicio o dictamen sea *verdadero*; pero si todas las razones que están a su alcance le son favorables, puede afirmar que procede con toda seguridad, es decir: con *conciencia cierta*.

OBLIGACION QUE TIENE EL SER RACIONAL DE PROCEDER CON CONCIENCIA CIERTA

Si yo realizo un acto cualquiera, dudando de si tengo o no tengo derecho a realizarlo, podría argumentarse de esta manera: usted aceptó la posibilidad de que ese acto fuera incorrecto, y, a pesar de ello, lo realizó; en

la seguridad. Si soy un tanto impulsivo, y un automovilista me obliga a detenerme, cuando iba a cruzar la calle, puede ser que se me ocurra insultarlo con alguna grosería; pero de inmediato mi conciencia me dirá *con toda seguridad* que no debo hacerlo. En este caso, sea cual fuere mi actitud, habré procedido con conciencia *cierta*. Si, por haberme encontrado en el bolsillo algunas monedas que no creía tener, sospecho mas o menos fuertemente que me las dió mi librero, en un vuelto equivocado, mi conciencia me presentará como *probable* la obligación de devolverlas, porque *pudiera ser* que no le pertenezcan, y si voy a consultarle... me va a decir que son de él.

De donde: *Conciencia cierta es la que dictamina con la convicción absoluta de que no se equivoca.*
Conciencia probable es la que dictamina con razones fundadas, pero sin excluir la probabilidad de un error.

VALOR IMPERATIVO PRACTICO DE LA CONCIENCIA

En el supuesto de una conciencia recta y moralmente sana, es evidente la obligación de proceder de acuerdo a sus dictámenes; es decir: los dictámenes de la conciencia honesta tienen valor de imposición obligatoria. Lo contrario sería aceptar a sabiendas lo que se presenta como ilícito, lo cual es moralmente inadmisible. Se sobreentiende que esta doctrina tiene aplicación cuando la conciencia es libre y tiene derecho a decidirse con independencia de cualquier otra norma superior. Cuando está de por medio la necesidad razonable de la obediencia, la responsabilidad personal puede considerarse inexistente y, en ese caso, sería lícito proceder contra los dictámenes de la propia conciencia. Conviene aclarar, sin embargo, que la obediencia no sería *razonable* si se nos impusiera la realización de un acto, que se nos presenta como evidentemente inmoral o pecaminoso. Si estoy sometido todavía a la autoridad de mis padres, tengo obligación de obedecerlos cuando me mandan concurrir al colegio, aunque mi conciencia me diga que debo solidarizarme con mis compañeros en huelga; pero

consecuencia, usted demostró no tener inconveniente en la aceptación de lo ilícito, a sabiendas de su ilicitud.

Materializando este pensamiento en un ejemplo de orden sensible, podríamos afirmar que, si Pedro está dispuesto a servir a Juan un alimento *probablemente* envenenado, demuestra tener alma de criminal, aunque después resulte que no había tal veneno.

¿Síguese de aquí que, en los casos de duda, tengo obligación de decidirme siempre en contra de mi libertad? La respuesta a esta pregunta la da el siguiente subtítulo,

FORMACION DE LOS JUICIOS PRACTICOS MORALES

Si bien es cierto que, de acuerdo a lo anteriormente demostrado, no es lícito proceder a la realización de un acto sin tener conciencia cierta de que esa realización es lícita, hay que tener en cuenta que esa licitud la referimos a la realización y no a la materialidad misma del acto que se realiza. Me explico:

Mi profesor me ha ordenado presentar un trabajo escrito, sobre el último libro de lectura comentado en clase. Por diversas circunstancias entiendo que el trabajo debe ser presentado en la clase próxima; pero otros detalles me hacen suponer que no es así, que el trabajo debo hacerlo, pero su presentación será obligatoria cuando el profesor nos lo indique. En consecuencia, el problema se me plantea de esta manera: ¿Debo presentar mañana mi trabajo escrito? Mi conciencia moral no puede dictaminar con certeza, y, por otra parte, se me dice que no puedo proceder si no es con conciencia cierta. ¿Estoy obligado, entonces, a presentar mañana mi trabajo, aunque *probablemente* no tenga obligación de hacerlo?

La solución está en un razonamiento perfectamente claro: Ningún legislador puede considerarme obligado al cumplimiento de un deber, que no se me presenta como claramente obligatorio; ahora bien, en este caso, el deber en cuestión no es claro; luego yo, con *conciencia cierta*, puedo dejar de cumplirlo. Puede suceder que el profesor haya querido imponer la obligación para mañana; y en ese

caso, mi falta de cumplimiento, *en cuanto a su realidad objetiva*, constituiría una falta de obediencia; pero *subjetivamente* para mí esa obligación no fué perfectamente conocida, y, en consecuencia, no procedí mal aunque no la haya cumplido.

BOLILLA OCTAVA

La moralidad. Su concepto. Relaciones de la moralidad con los actos humanos. Norma de la moralidad. Falsas normas de moralidad. Moral sin Dios. En qué sentido puede y en qué sentido no puede ser moral el hombre arreligioso.

LA MORALIDAD. SU CONCEPTO

Enseña Santo Tomás de Aquino —y es doctrina generalmente admitida por los moralistas— que ningún acto libre del hombre puede ser indiferente. Las circunstancias en que se produce cada uno de nuestros actos —lugar, motivo, manera, tiempo, posición personal, etc.— hacen necesariamente que ese acto sea positivamente bueno o positivamente malo; digno de elogio o de reprensión; merecedor de premio o de castigo.

Un paseo es un acto teóricamente indiferente; pero, *en la práctica*, puede ser positivamente bueno: por ejemplo si se realiza en su momento oportuno, con el propósito de cuidar la salud y reparar las fuerzas. Puede ser también positivamente malo: por ejemplo si se realiza haciendo abandono del propio deber, o en compañía de personas que nos pongan en evidente peligro de desviarnos de la conducta recta, a que siempre estamos obligados.

Esa condición de los actos humanos, que los hace merecer el calificativo de buenos o malos, es lo que se llama su moralidad.

El ladrón que violenta la cerradura de una caja de seguridad realiza un acto tal vez admirable, desde el punto de vista de la técnica; pero evidentemente malo, desde el punto de vista de la moralidad. Ese hombre demuestra ser *un buen mecánico pero un mal hombre.*

La moralidad del acto humano es la resultante de tres factores: el objeto, el fin y las circunstancias. *Por*

razón de su solo objeto, la limosna es un acto bueno; el homicidio es un acto malo; el paseo es un acto indiferente. *Por razón de su fin*, la limosna, *con intención de soborno*, es un acto malo; el homicidio, en propia defensa o en salvaguardia de la seguridad pública, puede ser un acto bueno; el paseo, por necesario ejercicio o conveniente distracción, es un acto recomendable.

RELACIONES DE LA MORALIDAD CON LOS ACTOS HUMANOS

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la moralidad es una cualidad de los actos humanos, en mérito de la cual se puede decir de esos actos que “son buenos” o que “son malos”.

Con frecuencia suele decirse que tal o cual manera de proceder es inmoral, pretendiendo expresar que esa manera de proceder es mala. En realidad, todos los actos humanos son morales, puesto que la moralidad no es más que la conformidad o disconformidad de nuestros actos con la regla o norma de *lo que deben ser*, teniendo en cuenta el deber que nos alcanza de practicar siempre el bien, y evitar siempre el mal. El acto malo no es un acto inmoral: es un acto moralmente malo. El acto bueno no es un acto simplemente moral: es un acto moralmente bueno. Sin embargo, la frecuencia con que se utiliza la expresión “inmoral” como sinónimo de “malo”, hace que sin inconvenientes pueda aceptarse, en el lenguaje corriente, con ese determinado sentido.

Para dictaminar sobre la moralidad de un acto, es indispensable apreciarlo y juzgarlo con todas sus circunstancias. Ciertamente no es lo mismo robar cinco pesos que robar cincuenta —circunstancia de cantidad—. No es lo mismo injuriar a un desconocido que injuriar al propio padre —circunstancia de persona—. No es lo mismo hablar en los bancos de la plaza que hablar en los bancos del aula —circunstancia de tiempo y lugar.

El fin que se propone el que realiza un acto cualquiera, refunde también su propia moralidad en el acto realizado. La limosna que se da por caridad no tiene el mis-

mo valor que la que se da por ostentación o por miedo o para evadirse de las obligaciones de justicia.

NORMA DE LA MORALIDAD

La norma o regla de la circunferencia es que todos sus puntos equidisten de uno interior, llamado centro. La línea cuyos puntos no están todos en esas condiciones, no es una circunferencia. Para poder afirmar con la misma seguridad que tal o cual acto es bueno o no lo es, necesitamos conocer también una *norma* o regla fija, con la cual podamos comparar ese acto y comprobar si se ajusta o no se ajusta a sus exigencias. ¿Existe esa norma o regla?

Hablando en la bolilla tercera del “fin último del hombre”, decíamos que “juzgando con un elemental razonamiento de sentido común, tendríamos que llegar a la conclusión de que el fin del hombre, como el de todos los seres creados, es la realización máxima de todas sus posibilidades, es decir: su perfección”. En la misma bolilla observábamos que “la experiencia nos enseña que el hombre va desarrollando su vida, a través de un constante esfuerzo para acercarse a la felicidad, y de una constante esperanza de lograr ese anhelo”; y después de aclarar que “el hombre sale de esta vida, demostrándonos con su esperanza insatisfecha que *todo lo limitado* es insuficiente para concretar el supremo ideal del hombre” sintetizábamos nuestro pensamiento a este respecto con la célebre frase del gran filósofo de Hipona: “Nos has hecho, Señor, para Tí; y el corazón do descansa hasta que descansa en Tí”.

Como consecuencia de esas afirmaciones, solidísimamente fundadas, es fácil llegar a la conclusión de que todos los actos del hombre deben ser fundamentalmente influenciados por ese propósito de alcanzar la perfección máxima de su propio ser, y, como resultante de ella, la definitiva felicidad, a la que constantemente aspiramos. Dicho en otros términos: los actos del hombre deben estar siempre de acuerdo con las exigencias de su naturaleza, característicamente racional, y con la necesidad de lograr el destino para el cual ha recibido su existencia.

LUEGO: *La norma de la moralidad es la naturaleza racional del hombre, teniendo en cuenta todas sus naturales exigencias.*

Conocida la norma, es fácil juzgar la moralidad de un acto cualquiera: será *bueno* cuando contribuye a nuestra elevación; será *malo* cuando nos degrada, cuando nos aleja de lo recto, de lo digno, de lo noble. Y todo esto con absoluta independencia de que nuestros semejantes nos vean o no nos vean, nos juzguen o no nos juzguen.

FALSAS NORMAS DE MORALIDAD

En cualquier orden de cosas, la verdad es siempre una sola; y las diversas formas de la equivocación o del error pueden variar indefinidamente. Demostrada o conocida la verdad, no sería necesario demostrar o conocer cada uno de los posibles errores: lo que no esté de acuerdo con esa verdad demostrada o conocida, lógicamente debe suponerse que es un error.

Eso nos sucede, en este caso concreto, con respecto a la norma de la moralidad: una vez demostrado cuál es la verdadera norma, como acabamos de hacer en el subtítulo anterior, tenemos todo el derecho de afirmar que las normas que no coincidan con la que hemos demostrado verdadera, son necesariamente falsas. Sin embargo, aún en las normas equivocadas puede haber *algo* o *mucho* de verdadero y digno de tenerse en cuenta; y, por otra parte, es condición de todos los hombres que, cuando tenemos que aceptar el habernos equivocado, no nos quedamos tranquilos hasta darnos cuenta del por qué de nuestro error o nuestra equivocación. Por eso vamos a examinar en concreto, aunque muy sumariamente, las principales de esas normas de moralidad, que acabamos de calificar de falsas o equivocadas.

La moral del superhombre. — Según el filósofo alemán Nietzsche, todo lo que contribuya a formar hombres que se eleven sobre el resto de la humanidad, es bueno. Lo que sea un obstáculo para este ideal del superhombre, es malo. El superhombre debe ser capaz de utilizar a los demás hombres como se le antoje. La amabilidad, la preocupación por las miserias del prójimo, el espíritu

de abnegación en beneficio de los demás, etc., son cualidades malas, porque dominan al hombre, que debe estar por encima de todas esas cosas.

Lo de superhombre, si se entendiera sólo en el sentido de una preocupación por todo lo que eleva la dignidad humana, sería perfectamente aceptable, y coincidiría con lo fundamental de la norma que nosotros hemos explicado. Pero, en la interpretación que le da su autor, queda más que un orgullo insensato que, lejos de elevar, deprime y degrada, dejando sólo la posibilidad de una especie de dictadores absurdos que, si llegan a realizar transitoriamente el ideal nietzscheano de "utilizar a los demás hombres como se le antoje", terminan por desaparecer necesariamente en la abyección y en el desprecio.

La moral del ambiente. Dürkeim, Levy-Brühl y Bouglé son los principales representantes de la llamada "escuela sociológica" en Francia. Según ellos no hay que tener en cuenta normas generales o filosóficas de ninguna especie, en cuanto a la moral se refiere: *la moral la hace el ambiente.* Es bueno, en consecuencia, lo que es tenido como bueno; y es malo, lo que es tenido como malo.

Que el ambiente tiene mucha importancia en la manera de encarar los problemas morales, es evidente. Pero el ambiente se forma fundamentalmente sobre las ideas, sobre los principios. Y los ambientes con frecuencia se corrigen, se modifican, se transforman totalmente, por obra del apostolado o del esfuerzo de una determinada doctrina. ¿No modificó, acaso, Sócrates el ambiente degradado de su época? ¿No transformó totalmente Jesucristo las ideas, las costumbres y los ambientes de todo el mundo civilizado, desde el primer siglo de nuestra era? Los ambientes se forman, a veces, como consecuencia de la inacción de los que se dejan arrastrar por la instintiva tendencia hacia lo fácil, hacia lo cómodo; pero siempre el espíritu puede reaccionar e imponerse a las desordenadas y rastreras espontaneidades de lo sensible.

La moral del utilitarismo. — En general, los utilitaristas excesivamente groseros, a lo Aristipo y a lo Epicuro, se han empeñado en sostener que es bueno todo lo que sirve para pasar la vida en la forma más cómoda po-

sible; su fórmula podría sintetizarse en la célebre frase: "Coronémonos de rosas, porque mañana moriremos". Otros, como Bentham, Mackintosh, Cumberland y, sobre todo, Augusto Comte, levantaron un tanto el nivel, buscando como propio placer el placer de ser útiles a los demás.

"Vivir para los demás", decía Comte. Ciertamente no se puede negar que tal principio es noble y es humano; pero no es suficiente. La práctica de estos principios de *contextura* realmente elevada, exige constantes sacrificios, renunciamentos, abnegación; y la experiencia demuestra que esa constancia en el sacrificio, salvo casos realmente excepcionales, no suele ser posible para los que piensan que todo termina con la muerte. Por otra parte, e independientemente de esta observación, hemos demostrado ya que el destino del hombre necesariamente desborda de los límites de la vida terrena, y, como consecuencia, la moral que sólo tiene en cuenta los problemas de la vida transitoria, es necesariamente incompleta.

La moral del imperativo categórico. Con frecuencia oímos afirmar que tal o cual conducta, o el cumplimiento de tal o cual deber, se nos impone "por imperativo categórico de la propia conciencia". Esta norma de moral se debe al célebre filósofo prusiano Manuel Kant. Añadía este gran pensador, evidentemente talentoso aunque muy desorientado, que "debemos vivir de tal manera que nuestra conducta pueda servir de norma para todos los demás".

Todo esto, bien interpretado, coincidiría perfectamente con lo que nosotros hemos sostenido también; puesto que afirmamos que "el dictamen práctico de la conciencia es el que debe regir todas nuestras acciones"; pero la conciencia no es un legislador sino un tribunal que aplica la ley previamente existente. La conciencia no nos *impone* el deber: la conciencia no hace más que *recordarnos* y *urgirnos* su cumplimiento. El deber nos lo impone esa "ley eterna", a que nos hemos referido en la bolilla sexta. En otros términos, y para usar la misma terminología de Kant, el hombre no tiene derecho a afirmar su total "autonomía". ¿Cómo nos podemos creer autóno-

mos, si no estamos en condiciones de afirmar que viviremos dentro de cinco minutos?

MORAL SIN DIOS

De conformidad con todo lo anteriormente expuesto, y como consecuencia de todo ello, es evidente que "la moral sin Dios" es una frase que carece totalmente de sentido, desde el punto de vista del razonamiento lógico. No hemos de negar que muchos actos buenos pueden realizarse, por motivos circunstanciales, sin tener en cuenta para nada lo que Dios piense o nos exija al respecto; pero es necesario observar que, en esos casos, estamos procediendo sin darnos cuenta, bajo los dictámenes de esa conciencia moral que, según la frase del gran orador romano Cicerón, "Dios ha sembrado en lo más íntimo de nuestro ser".

Cuando razonamos a fondo los motivos de nuestra conducta, actuamos necesariamente con esa "naturaleza racional", que no hemos fabricado los hombres, sino que la hemos *recibido*: ¿de quién? De ese Supremo Hacedor de quien, por consiguiente, no podemos prescindir aunque lo pretendamos, porque no podemos obrar con otra naturaleza ni con otra razón más que con esa que El mismo nos ha dado.

EN QUE SENTIDO PUEDE Y EN QUE SENTIDO NO PUEDE SER MORAL EL HOMBRE ARRELIGIOSO

Si por hombre moral entendemos, como con frecuencia sucede, el hombre que no roba, que no mata, que es fiel a su palabra, que es un buen esposo, un buen padre de familia, un buen estudiante, un profesor capaz y serio, etc., nadie puede negar que, por lo menos mientras no se encuentre frente a la necesidad de lo heroico, un hombre arreligioso puede ser todo eso. No es raro encontrarse con honorabilísimos caballeros, que tienen a gala el afirmar su total rechazo de toda fe religiosa. Tal vez el rechazo se refiere más bien a determinadas formas de culto, y no precisamente a la creencia en Algo o Alguien, en cuya voluntad omnipotente se muevan las maravillas

todas del universo, inclusive la propia grandeza de la dignidad humana. No olvidemos, por otra parte, lo que acabamos de observar en el subtítulo anterior, con respecto a la "naturaleza racional" que indudablemente hemos *recibido*.

Si por hombre moral entendiéramos el que cumple *todos* sus deberes, inclusive los que se refieren a Dios, al reconocimiento de su infinita soberanía, a la necesidad de exteriorizar de alguna manera ese reconocimiento, etc., es evidente que el hombre arreligioso no podría ser moral, en ese sentido total y absoluto de la palabra. En consecuencia, cuando un católico, por ejemplo, afirma que no puede haber moral sin religión o sin Dios, no infiere ninguna ofensa al irreligioso; simplemente expresa un concepto doctrinario absolutamente inobjetable desde el punto de vista en que se coloca.